



JUZGADO SÉPTIMO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO
DE VILLAVICENCIO

Villavicencio, veintidós (22) de marzo de dos mil dieciocho (2018)

RADICACIÓN: 50 001 33 33 007 2015 00014 00
MEDIO DE CONTROL: EJECUTIVO
DEMANDANTE: FUNDACION AYUDA AL DEPORTE FAD
DEMANDADO: INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN DEL META - IDERMETA.

Revisado el expediente, el Despacho dispone lo siguiente:

PRIMERO: OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por el Tribunal Administrativo del Meta en providencia del 27 de julio de 2017 (fls. 11 a 14 Cdo de 2ª instancia), que REVOCO el auto proferido por este Despacho el 19 de enero de 2015 y en su lugar ordena realizar un nuevo estudio a la demanda.

SEGUNDO: Ejecutoriado el presente auto, regresen las diligencias al Despacho para lo pertinente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

MYRIAM CRISTINA CUESTA BETANCOURTH
Juez

WRuiz.

 <p>JUZGADO SEPTIMO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO</p> <p>NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRÓNICO</p> <p>El auto de fecha 22 de marzo de 2018 se notificó a las partes en el ESTADO ELECTRÓNICO No. 17 del 23 de marzo de 2018.</p> <p> ANGELA ANDREA HOYOS SALAZAR Secretaria</p>
